



Modificaciones puntuales en el Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

En relación con la denominación de la asignatura optativa “Complementos metodológicos en Psicología Judicial y Forense” (cód. 6721), que pase a denominarse “Psicología Jurídica y Forense basada en la evidencia”. El motivo es que en los dos cursos que lleva este Máster no ha tenido alumnado matriculado y creemos que reorientándola de ese modo logrará tener alumnado para poder ser impartida. Ya fue aprobado en Junta de Facultad de 9-3-2021.

Para esta Junta de Facultad, la 2ª modificación consiste en cambiar los baremos en la selección de admitidos en caso de no celebrarse entrevista. Lo que pone actualmente en la Memoria verificada es:

“En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá con arreglo al siguiente porcentaje:

- (1) si hay entrevista, será expediente académico (50%), experiencia profesional (20%), experiencia investigadora (20%), entrevista (10%);
- (2) sin entrevista: expediente académico (60%), experiencia profesional (20%), experiencia investigadora (20%)”.

En el último punto, se proponen los siguientes cambios:

Postgrado oficial: 10%

Idiomas (acreditados): 10%

Experiencia profesional: ~~20%~~ 10%

Experiencia investigadora: ~~20%~~ 10%

Esta solicitud fue aprobada en la Comisión Académica del Máster de 3-12-2021

